



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0054977/2011

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Farmacología en las presentes actuaciones en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia y se designe interinamente del personal docente del mencionado Departamento;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe la disponibilidad del cargo;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 17 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 18 y 21;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Mariana BARTOS (Legajo 47.515), en las presentes actuaciones.-

ARTÍCULO 2°.- Aceptar a partir del **01-01-2012** la renuncia presentada por la Dra. Mariana BARTOS (Legajo 47.515) al cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-**, del Departamento de Farmacología.-

ARTÍCULO 3°.- Designar interinamente a partir del **01-01-2012** y hasta el **31-03-2012**, o antes si el cargo es provisto por concurso a la Dra. Mariana BARTOS (Legajo 47.515) en un cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Farmacología.-

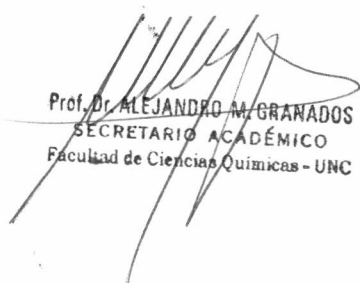
ARTÍCULO 4°.- La Dra. Mariana Bartos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

ARTICULO 5°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°:
AC.ee.

1151


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC